

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

### NUM. 8980

Se suscribe en la *Biblioteca Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en la plenitud de su importante salud. (Gacetas 4 al 6 de Julio)

### Gobierno Civil

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Habiéndose registrado algunos casos de infecciones por las enfermedades rojas en el ganado de cerda del término municipal de Pollensa y resultando del análisis practicado ser el «mal rojo», a propuesta del Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias se hace la declaración de dicha epizootia en aquel término municipal y se declara:

- 1.º Zona infecta, el sitio llamado «Cuxah».
- 2.º Zona sospechosa; por el Norte, «La Font» y «Sur, con la población; Este, «Ca'n Pou» y «Ca'n Pont» y Oeste, «La Buerta».
- 3.º Queda prohibida la celebración de mercados, ferias, ventas ambulantes y exposiciones o concursos en cuanto se refiere a la concurrencia de ganado porcino en el expresado término.
- 4.º Que la circulación del ganado de cerda en esta provincia, sus dueños o conductores, deberán ir provistos de la guía sanitaria, que será expedida gratuitamente por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del punto de procedencia.
- 5.º La ocultación de esta u otras enfermedades comprendidas en la ley de Epizootias, el arrojar animales muertos a los estercoleros, caminos, carreteras, cañadas, torrentes, orillas del mar o bosques, así como el incumplimiento de las medidas de policía sanitaria serán castigadas con la sanción que corresponda, debiendo los dueños de los animales enfermos ponerlo inmediatamente en conocimiento de la autoridad municipal.

Los Señores Alcaldes dispondrán la mayor publicidad a la presente circular por los medios de costumbre a fin de que los ganaderos, criadores, pastores, abastecedores y tratantes en ganado conozcan estas disposiciones y ordenarán la detención de toda expedición que no vaya prevista de la guía de Sanidad.

Palma 8 de Julio de 1924.

El Gobernador,  
Jerónimo Martel

### SECCION DE LA GACETA

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

El Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública dice a este de la Gobernación lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: El Director general del Instituto Geográfico me dice con fecha 12 del actual lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 19 del pasado dirigió la Cámara Oficial de Comercio al excelentísimo Sr. Presidente del Directorio Militar y que esa Subsecretaría remitió a informe de esta Dirección general tengo el honor de comunicar a V. I. lo siguiente:

Que es muy plausible la citada solicitud a fin de que desaparezca en España los antiguos sistemas de pesas y medidas y sólo se use el métrico decimal.

Son tantas y tantas las disposiciones dictadas por esta Dirección general persiguiendo el expreso fin, que sería prolijo enumerar; pero recordando solamente algunas circulares desde el año 1908, citare la de 11 de Marzo de 1908, relativa al quilibrio métrico; la de 17 de Julio del mismo año, para que las Autoridades, Fieles contrastes, sus ayudantes, los comerciantes y el público en general no permitan se utilicen las denominaciones del sistema antiguo; la dada por el Subsecretario de Instrucción pública y de acuerdo con esta Dirección general, a los Sres. Rectores de Universidades y Directores de Instituto para la enseñanza del sistema métrico; la circulada a los Sres. Gobernadores en 18 de Septiembre de 1918, para que eviten se infrinjan las disposiciones reglamentarias en los periódicos, revistas de mercados y anuncios en general y la dada en 3 de Marzo de 1921, con motivo de la campaña pro-abaratamiento de las subsistencias para que se hagan frecuentes inspecciones, circular que se recordó últimamente en 29 de Septiembre del pasado año a fin de que, dadas las características del Directorio Militar, se diera energía para el cumplimiento de la ley; por todo lo expuesto se deduce que no es una nueva disposición para el fin indicado lo que se necesita, sino que se cumplan las dadas.

Desde que el Directorio Militar se encargó del Gobierno de España los Gobernadores y Autoridades en general han hecho para el cumplimiento de la Ley y Reglamento de Pesas y Medidas más que se había hecho en veinte

años, y lo prueba las numerosas e interminables listas de denuncias y multas impuestas por las Autoridades por faltas en las pesas y aparatos de pesar o medir que han puesto de manifiesto el estado deplorable del citado material que cuando la Autoridad usa la debida energía se corrigen las faltas que en muchos casos constituyen delitos.

Por lo expuesto comprenderá V. I. que esta Dirección general se preocupa constantemente por la implantación del sistema métrico, restando únicamente que los Gobernadores y Autoridades en general secunden su labor, para lo cual sería conveniente que por la Subsecretaría de Gobernación se les excitara el celo para evitar el abuso denunciado.

Lo que de Real orden traslado a V. I. a los efectos del último párrafo de la transcrita comunicación significándole al propio tiempo la conveniencia de que por el Departamento ministerial del digno cargo de V. I. se excite el celo de los Gobernadores y Autoridades del mismo dependientes, a fin de que coadyuven a la obra de legalidad y cultura que por la Dirección general del Instituto Geográfico se interesan.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos, esperando de su reconocido celo que con la mayor atención se ocupe del asunto que se interesa, imponiendo su autoridad en evitación de los abusos denunciados que dieron lugar a la preinserta Real orden, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 4 de Julio)

#### TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistos los telegramas de la Cámara de Industria de Barcelona y de las representaciones de Asociaciones patronales de la industria textil, en réplica de que se amplie el plazo señalado por la Real orden de 15 de Abril último, referente a la información preparatoria para la redacción del Reglamento de la ley de 11 de Julio de 1912, prohibitiva del trabajo nocturno de la mujer en fábricas y talleres:

Considerando que la ampliación de plazo solicitada se funda en razones atendibles sobre dificultades de orden material que conviene allanar para la mejor eficacia de la información,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, prorrogar hasta el 31 de Octubre próximo el plazo señalado por la Real orden de 15 de Abril último pa-

ra la práctica de la información de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

AUNOS

Señor Director general de trabajo y Acción social.

(Gaceta 2 de Julio)

### SECCION PROVINCIAL

Núm. 1592

#### COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 30 de Junio próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, fue se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1.688'70 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 2 de Julio de 1924.—El Vicepresidente, José Cardell.

Núm. 1587

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Agosto próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 1.º del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes de esta Plaza Santa Ana n.º 2 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pié de los Almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Julio de 1924.— Fernando Bauzá,

Artículos que se citan

Gasolina, Aceite vacuum, Grasa consistente, Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de algodón y Aceite común.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Febrero del año 1924.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo		Pesetas	Pesetas
<b>Casa de Misericordia</b>				
Las obras consisten en la reparación de la escalera del lavadero y terminar la escalera del cuarto de la caldera de baños, reparación de embaldosados y retretes.				
Maestro.	Jornal	14'25	7'50	106'87
Oficial albañil.	Idem	36'00	7'00	252'00
Idem id.	Idem	17'50	5'00	87'50
Peón id.	Idem	35'00	5'00	175'00
Idem id.	Idem	24'00	4'25	102'00
Idem id.	Idem	30'00	4'00	120'00
Cemento del país.	Quintal métrico	24'00	3'44	82'56
Idem Portland.	Idem	0'50	12'00	6'00
Yeso común.	Hectólitro	8'99	3'15	28'32
Arena «des Carnatje».	Metro cúbico	2'000	8'00	16'00
Balastro.	Idem	2'00	6'00	12'00
Azulejos de Valencia de 1.ª.	El ciento	0'18	48'00	8'64
Baldosas hidráulicas del país.	Metro cuadrado	7'00	2'50	17'50
Idem de palmo «terra bona».	Idem	2'75	2'07	5'69
Idem de 5/4 id. id.	Idem	3'58	4'19	15'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	13'000	2'20	28'60
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 843'37 pesetas.				37'95
<b>Suma.</b>				<b>1101'63</b>

<b>Hospital</b>				
Las obras consisten en la construcción de un tabique, colocar una puerta, estucar una habitación y otras pequeñas reparaciones.				
Maestro.	Jornal	8'50	7'50	63'75
Oficial estucador.	Idem	11'00	15'50	170'50
Idem albañil.	Idem	2'00	6'25	12'50
Idem id.	Idem	23'50	6'00	141'00
Peón id.	Idem	45'50	5'00	227'50
Idem id.	Idem	3'00	4'50	13'50
Cemento del país.	Quintal métrico	25'60	3'44	88'06
Yeso común.	Hectólitro	12'40	3'15	39'06
Idem de segunda.	Idem	1'80	9'29	16'72
Cal viva.	Quintal métrico	4'80	5'00	24'00
Arena «des Carnatje».	Metro cúbico	1'000	8'00	8'00
Idem de mar.	Idem	2'000	6'00	12'00
Baldosas hidráulicas del país.	Metro cuadrado	10'00	2'50	25'00
Azulejos de Valencia de 1.ª.	El ciento	0'50	48'00	24'00
Piedra machacada.	Metro cúbico	3'000	6'00	18'00
Transporte de escombros.	Idem	5'000	2'20	11'00
Marmol en polvo.	Quintal métrico	0'80	20'00	16'00
Jabonillo en id.	Kilogramo	25'00	2'00	50'00
Barniz de estuco.	Litro	2'00	5'00	10'00
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 428'75 pesetas.				28'29
<b>Suma.</b>				<b>1008'88</b>

<b>Teatro</b>				
Las obras consisten en la colocación de los cables del telón metálico y cerraduras de las puertas de los almacenes, y otras pequeñas reparaciones.				
Maestro.	Jornal	2'50	7'50	18'75
Oficial albañil.	Idem	4'00	6'25	25'00
Peón id.	Idem	0'50	6'00	3'00
Idem id.	Idem	8'00	5'25	42'00
Idem id.	Idem	4'50	5'00	22'50
Idem id.	Idem	8'00	4'50	36'00
Cemento del país.	Quintal métrico	9'28	3'44	31'92
Yeso común.	Hectólitro	3'37	3'15	23'37
Mortero de cal.	Idem	0'90	1'80	1'62
Azulejos de Valencia.	El ciento	0'25	48'00	12'00
Ladrillos refractarios.	Uno	6'00	0'50	3'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	2'500	2'20	5'50
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 147'25 pesetas.				6'63
<b>Suma.</b>				<b>231'29</b>

<b>Manicomio de Jesús</b>				
Las obras consisten en terminar dos habitaciones de la escalera, construir un trozo de acera, y tubería de agua, y ventilación además de otras pequeñas reparaciones.				
Maestro.	Jornal	5'20	7'50	39'00
Oficial albañil.	Idem	26'50	6'25	165'62
Peón id.	Idem	25'50	5'25	133'87
Idem asilado.	Idem	3'00	3'00	9'00
Idem id.	Idem	5'00	2'00	10'00
Cemento del país.	Quintal métrico	17'60	3'44	60'54

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas	Pesetas
Cemento Portland.	Quintal métrico	2'50	12'00	30'00
Arena de mar.	Metro cúbico	2'500	6'50	16'25
Idem «des Carnatje».	Idem	0'500	8'50	4'25
Escorias.	Carretada	15'00	4'50	67'50
Transporte de carro.	Uno	1'00	3'00	3'00
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 338'49 pesetas.				15'23
<b>Suma.</b>				<b>554'28</b>

<b>Puig dels Bous</b>				
Las obras consisten en la reconstrucción de la cubierta de la cochera.				
Maestro.	Jornal	4'50	7'50	33'75
Oficial albañil.	Idem	15'00	6'25	93'75
Peón id.	Idem	30'00	5'00	150'00
Yeso común.	Hectólitro	3'72	3'15	11'72
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	5'00	16'00
Idem para blanquear.	El todo			0'50
Tejas grandes.	El ciento	8'30	15'00	124'50
Transporte en carro, de todos los materiales.	Uno	5'00	6'00	30'00
Escobillones de mano.	Uno	2'00	0'20	0'40
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 277'50 pesetas.				12'49
<b>Suma.</b>				<b>473'11</b>

<b>Inclusa</b>				
Las obras consisten en la reparación de un depósito de agua y varios embaldosados.				
Maestro.	Jornal	0'70	7'50	5'25
Oficial albañil.	Idem	3'50	6'25	21'87
Peón id.	Idem	3'50	5'00	17'50
Cemento del país.	Quintal métrico	0'64	3'44	2'20
Yeso común.	Hectólitro	0'31	3'15	0'98
Mortero de cal.	Idem	0'30	1'80	0'54
Arena de mar.	El todo			0'40
Sillares marés.	Metro cúbico	0'125	23'00	2'87
Tubos vidriados de «sou».	Uno	3'00	0'70	2'10
4'50 por 100 por accidentes del trabajo sobre 44'62 pesetas.				2'01
<b>Suma.</b>				<b>55'84</b>
<b>Total.</b>				<b>3425'08</b>

Palma 15 de Marzo de 1924.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.  
Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.  
Palma 26 de Marzo de 1924.—El Vicepresidente, José Cardell.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1193  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**  
Estrato de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1924.  
Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.  
Se aprobaron las cuentas que suman en junto 2.516'04 pesetas.  
Se concedieron 11 permisos para obras particulares.  
Se aprobó la recepción definitiva de las obras de desmonte de tierras efectuadas en la calle de Son Armadans.  
Se aprobó la distribución de fondos que la Comisión de hacienda somete al Ayuntamiento.  
Se acordó expedir las certificaciones que por la contaduría municipal se extiendan para unir a los expedientes de exención del servicio de Marina, de oficio y por tanto sin sujeción a timbre.  
Se acordó consignar en el primer presupuesto extraordinario que se forme el gasto de 65.145'84 pesetas propuesto para la construcción de tinglados.  
Se concedió un permiso para situar autos a la vía pública.  
Se acordó la instalación de una bomba en la calle de San Onofre.  
Se concedieron 6 permisos para instalación de Motores.  
Se acordó destinar la cantidad de 500 pesetas a gratificación del guarda del Cementerio de San Jordi.  
Se acordó encargar al Sr. Arquitecto Municipal la formación del correspondiente proyecto de acera para la circulación de peatones hasta el Cementerio de esta ciudad.  
Se acordó el pago de una cuenta por suministro de tubería.  
Se concedieron 7 permisos para obras en el Ensanche.  
Se concedió un permiso para la instalación de un motor.  
Se dió cuenta de una R. O. publicada sobre actuaciones de arquitectos municipales acordándose que cada uno de los Arquitectos municipales informe las obras que el otro dirija.  
Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. D. Julián Alvarez que fue regidor de esta ciudad.  
Se acordó interesar del Administrador de Correos de esta provincia la creación de una cartería en el caserío de la Indiotería.  
Después de varios ruegos y preguntas dirigidas a la Alcaldía, se levantó la sesión.  
Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.  
Se nombró la comisión que ha de pasar a recibir al Excmo. Sr. Capitán General de estas islas.  
Se aprobaron las cuentas que en junto suman 39.685'89 pesetas.  
Se concedieron 20 permisos para obras particulares.  
Se aprobó la recepción de las obras de construcción de una parada de carruajes en la plaza de Eusebio Estada.  
Se acordó la concesión de Bordillo necesario para la construcción de unas aceras en San Jordi.

Anuncia la visita del Excmo. Sr. Capitán General... Se acordó la adquisición de un motor bomba para incendios.

Se acordó una prórroga en el arbitrio sobre perros que circulan por la vía pública.

Se concedieron 6 permisos para instalación de motores.

Se aprobó un alta en el padrón de vecinos de esta ciudad.

Se concedieron 10 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen sobre regularización de la calle del Marqués de la Fuensanta.

Se acordó el arreglo de cuatro columnas del alumbrado por gas para que sean instaladas como sosten de lámparas eléctricas en la calle del Marqués de la Fuensanta.

Se acordó suscribirse al Boletín de Información telegráfica comercial.

Se acordó apoyar la instancia que sobre el servicio de comunicación telefónica urbana elevarán a la superioridad los Ayuntamientos de Inca y de Sineu.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de una hija del Concejal señor Riera.

Se acordó agradecer a la empresa del Teatro Principal los palcos cedidos para que pudieran asistir a la representación de la película El Chico, los niños que estimare la Alcaldía.

Después de breves preguntas y de varios ruegos dirigidos a la Alcaldía se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó en señal de duelo por la muerte de D. Manuel Guasp, suspender la sesión por diez minutos.

Reanudada ésta se aprobaron las cuentas que suman en junio 732'19 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se acordó ordenar al propietario de la casa número 5 de la calle de Arco de la Merced, proceda a su derribo por ruinoso.

Se aprobó otro dictamen sobre empalmes a la alcantarilla de la calle de Portixol.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a efectuar en la vía pública.

Se acordó una indemnización de 150 pesetas a D. Miguel Llodrà por los daños que ha sufrido con motivo del incendio de la fábrica del Sr. Clar.

Se acordó el abono de las mesadas de supervivencia de costumbre a los herederos del empleado municipal Mariano Riera.

Se concedió permisos para la instalación en la vía pública de depósitos de gasolina.

Se concedió un permiso para la instalación de una motocicleta en la vía pública.

Se acordó la construcción de un horno de cremación en el Matadero.

Se concedieron 5 permisos para instalación de mozas.

Se aprobaron varias designaciones de concejales para asistencia a subastas a celebrar.

Se aprobó un traspaso de sepulturas en el cementerio de esta ciudad.

Se aprobó un dictamen sobre adquisición del molino des Lladoners.

Se aprobó una ampliación del padrón de perceptores de agua, cuyos pagos importarán 1.339'22 pesetas.

Después de varios ruegos y preguntas el Sr. Alcalde levantó la sesión.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas que en junto suman la cantidad de 14.149'94 pesetas.

Se concedieron 10 permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se concedió un para la instalación de un motor.

Se aprobó otro dictamen sobre desmonte de tierras en la calle de Gabriel Maura.

Se aprobó el presupuesto para el trimestre del ejercicio de 1925.

Se aprobó la distribución de fondos que la misma Comisión somete al Ayuntamiento.

Se concedieron 14 permisos para obras particulares.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión de Obras sobre devolución de un plano.

Se aprobó dictamen sometiendo al Ayuntamiento el proyecto de urbanización del predio Son Padent.

Acto seguido se aprobó la liquidación de las obras de construcción de una parada de carruajes en la plaza de Eusebio Estada.

Seguidamente se aprobó otro dictamen sobre permisos para cercar de pared un solar procedente del predio Son Fullana.

Se aprobó otro dictamen sobre derribo por ruinoso de una finca sita en la plaza Puerta de Santa Catalina.

Se aprobó otro dictamen sobre alcantarillado de la calle de Colón.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones a efectuar en la vía pública.

Se concedió permiso para la instalación de una caldera de 150 caballos en la fábrica de tapices «Vidal S. A.».

Se concedió un permiso para la instalación de un motor.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre cuotas a abonar por los propietarios interesados en el derribo de la llamada illeta de Cort.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de Imprevistos los desperfectos causados por una autocamión del Ayuntamiento en el escaparate de la tienda de cazado La Estrella.

Se aprobó la instalación de varias lámparas eléctricas.

Se acordó que el presupuesto municipal para 1925-24 continúe rigiendo hasta 30 de Junio próximo.

Se aprobó un dictamen sobre conducción de agua a la calle de Sindicato, Bolsería, Colón, Herrería y otras.

Se acordó la construcción de una acera desde el punto denominado cuatro campanas hasta frente el portal del Cementerio.

Se mostró conforme el Ayuntamiento en abonar la mitad de los gastos que represente la adquisición que hace falta al vigía de Porto-Pi.

Acordó no mostrarse parte en el sumario que se instruye por incendio de la fábrica de pastas para sopa de don Juan Clar.

Se enteró el Ayuntamiento del fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Juan Trián contra el acuerdo de la Corporación.

Se acordó la confección de una insignia para el Secretario.

Se aprobó una proposición sobre nombramiento de un temporero con destino al Negociado de Hacienda.

Se designó a D. Miguel Busquets para intervenir en una subasta de contratación de obras para el derribo de parte del Baiuarte de Sitjar.

No habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión para conti-

nuarla el día 31 a efectos de presentación de cuentas.

Sección del día 29.—Se reunió el Ayuntamiento de orden del Excmo. Sr. Gobernador a fin de que los señores Concejales cesaran en el cargo, pero habiendo sufrido modificación esta orden el Secretario dió lectura a otra comunicación de la misma primera autoridad de esta provincia, dejando en suspenso aquella primera orden.

Se enteró el Ayuntamiento de la renuncia presentada por D. Antonio Canet del cargo de Concejal.

El Sr. Busquets manifestó que no quería continuar laborando con el Ayuntamiento y después de breve discusión sostenida con la Presidencia, abandonó el Salón de sesiones.

Se acordó suspender la sesión para continuarla el día 31.

Sesión del día 31.—Reunido el Ayuntamiento a efectos de presentación de cuentas aprobó las presentadas hasta el día de la fecha, y que debidamente informadas han sido sometidas a la Corporación por las distintas comisiones.

Palma 8 de Mayo de 1924.—Aprobado. Así resulta del acta de la sesión de la C. M. P. de esta fecha.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Núm. 1596

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de ayer dictado en el juicio de testamentaria de Catalina Martorell Barceló, vecina que fué de San Juan, cito a su hijo Bartolomé Mayol Martorell cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en el expresado juicio; y le apercibo de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor 3 de Julio de 1924.—El Secretario Judicial, Fernando Gil.

Núm. 1586

REQUISITORIA

Fulgencio Moll Luis, hijo de Luis e Isabel, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos tres milímetros, de oficio jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Andraitx y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de noventa días en Palma, ante el Juez instructor Don Rafael Pons Sastre, Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Mallorca de guarnición en Palma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma 5 Julio de 1924.—El Juez instructor, Rafael Pons.

Núm. 1585

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado figura inserta una Orden de la Dirección general de 1.ª enseñanza de fecha 26 del propio Junio en la que constan los nombramientos de Maestras propietarias, por el cuarto turno provisional, la cual Orden es del tenor siguiente:

Dirección general de Primera Enseñanza

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número del Escalafón general. 1.072 Doña Auria Cardenal Cristóbal; Escuela que se le adjudica, Alarilla; provincia, Guadalajara; fecha de posesión, 1-9-920.

Alta.—Doña Margarita Gómez Guinart; Tendilla (Guadalajara); 27-2-1923

Alta.—Doña Manuela Muñoz Cañadas; Loranca de Tajuña (Guadalajara); 1-12-1922.

7.552.—Doña Amparo Rojas Martínez; Mondéjar (Guadalajara); 17-8-921

3.835.—Doña Manuela Palacios Victorina; Trillo (Guadalajara); 1-9-918.

7.336.—Doña María Josefa Martínez Nieto; Bullas (Murcia); 1-1-922.

4.856.—Doña María Cecilia Tomás Andrés; Yecla, número 1 (Murcia); 1-9-919.

Alta.—Doña Carmen Cano Soria; Aljezares (Murcia); 1-3-922.

7.726.—Doña Concepción Blazquez Mancebo; Lorca, número 3 (Murcia); 1-1-922.

1.244.—Doña Estervina García Margarito; Melilla, número 4 (Málaga); 1-1-913.

7.273.—Doña Fé Herranz Bernal; Melilla, Auxiliaria (Málaga); 14-9-918.

Alta.—Doña Raquel Cristóbal Virgos; Melilla, número 2 (Málaga); 5-1-923.

7.565.—Doña Antonia Trascastro Fortes, Nerja, número 2 (Málaga); 15-9-921.

7.026.—Doña Juliana Laza Magaña; Pedroso (Logroño); 22-10-919.

Alta.—Doña Julia Villaverde Díaz; Grañón (Logroño); 30-7-23

2.623.—Doña María Teresa Bardeji Fúster; Lérida, número 1; 2-6-908.

7.027.—Doña María Adela Torrente Fortuño; Mayal (Lérida); 23-10-1919.

2.045.—Doña María del P. Domongo Elcoso; Lérida número 2; 1-9-917.

Alta.—Doña Eladia Morales Ramírez; Cazorla (Jaén); 16-10-923.

Alta.—Doña Bonifacia Cueto Solano; Torredelcampo (Jaén); 8-9-13.

3.005.—Doña Adelaida Algarra Ogas; Carolina, número 1 (Jaén); 21-7-1919.

Alta.—Doña Rosario Morado Gómez; Porcuna, número 4 (Jaén); 28-11-921.

Alta.—Doña María del Carmen Gallo Mota; Porcuna, número 5 (Jaén); 13-1-923.

6.730.—D. Francisco Liser Vera; Gurrea de Gallego (Huesca); 1-2-919.

7.483.—Doña Marcelina Más Plana; Torrente de Cinca (Huesca); 16-2-921.

Alta.—Doña Manuela Ramos Haro; Graus (Huesca); 16-1-923.

Alta.—Doña María del Rosario Montes Ramírez; Minas de Riotinto (Huelva); 9-5-923.

Alta.—Doña María Luisa Niza Blanco; Zalamea del Real, número 2 (Huelva); 1-10-923.

3.804.—Doña Ana Rivas Esteban; Salinas de Pisuegra (Palencia); 14-2-1912.

6.633.—Doña María Gloria Gala Alvarez; Infesto, Sección graduada (Oviedo); 1-11-918.

7.242.—Doña Honorita Pérez Fernández; Castro-Laza (Orense); 1-6-1918.

4.345.—Doña Guadalupe N. Fernández García; Eibadabia, Sección Graduada (Orense); 1-3-910.

5.878.—Doña María Dolores Adelina Cerviño; Aguasantas-Cotovad (Pontevedra); 3-8-910.

3.620.—Doña Segunda Santamaría Abalde; Lavadores número 2 (Pontevedra); 9-7-915.

6.148.—Doña Dolores López Marqués; Alveos-Oreiente (Pontevedra); 1-12-917.

7.804.—Doña Elena Gestoso Blanco; Berres-Estrada (Pontevedra); 20-2-922.

5.763.—Doña Filomena Pazo Picallo; Dorron-Sangenjo (Pontevedra); 1-11-902.

6.198.—Doña Luisa Bequeljo Reboveda; Noalla-Sangenjo (Pontevedra); 27-1-918.

6.168.—Doña Francisca Dominguez Muñoz; Olla (Pontevedra); 2-12-917.

3.254.—Doña Arminada Otero Fernández; Puenteareas, Sección graduada (Pontevedra); 16-6-915.

4.170.—Doña María del Pilar Cisneros Martín; San Juan de Tabagon-Rosal (Pontevedra); 6-4-906.

7.764.—Doña María Margarita Cribeiro Gonzalez; Tremoedo, villa de Arosa (Pontevedra); 13-2-922.

4.539.—Doña María P. Pedrosa Martínez; Troncoso-Mondariz (Pontevedra); 30-1-899.

5.852.—Doña María A. Soto Barreiro; Pazos de Reyes-Tuy (Pontevedra); 5-9-913.

1.883.—Doña María P. Neira; Vigo, Arenal, número 1 (Pontevedra); 22-6-1895.  
 7.723.—Doña Josefa Varverde Mayo; Atos Porriño (Pontevedra); 14-2-922.  
 3.411.—Doña Germana Rey Crespo; Lavadores, número 3 (Pontevedra); 1-6-916.  
 2.755.—Doña Josefa Iglesias Villarelli; Mourente, número 2 (Pontevedra); 1-10-917.  
 6.701.—Doña Adelina Soto Valenzuela; Negrán (Pontevedra); 1-1-919.  
 4.598.—Doña Leonor Rodríguez; San Miguel Tabagón-Rosal (Pontevedra); 1-11-905.  
 2.536.—Doña María Álvarez Fernández; Teis, número 2-Lavadores (Pontevedra); 22-7-915.  
 4.168.—Doña Mercedes Quintas Reis; Teis, número 3 Lavadores (Pontevedra); 11-3-917.  
 5.163.—Doña Victorina E. Lozano Barriolomé; La Oañiza (Pontevedra); 11-2-916.  
 5.384.—Doña Josefa Crespo Bóveda; Vaiga (Pontevedra); 1-10-917.  
 Alta.—Doña María del Carmen Varverde Fajo; Doñas Gondomar (Pontevedra); 12-2-923.  
 7.762.—Doña María Obdulia Fortes Palmeiro; Cerdedo (Pontevedra); 14-2-922.  
 6.924.—Doña María García Mauriño; Raboreda-Redondela (Pontevedra); 1-1-919.  
 1.062.—Doña Carmen Novoa Peralta; Vigo, centro (Pontevedra); 22-5-1896.  
 3.781.—Doña Acacia Barroa Lamo; Obral Lavadores (Pontevedra); 11-6-900.  
 5.362.—Bernarda Pereira Solla, Bértola-Vilavón (Pontevedra); 10-2-916.  
 4.307.—Doña Juana Fernández Lois; Riveira (Pontevedra); 26-3-917.  
 6.385.—Doña Saturnina Sánchez Martín; Fuentes de Béjar, Sección graduada (Salamanca); 9-8-920.

7.598.—Doña Valentina González Velasco; Sorribuela (Salamanca); 26-9-921.  
 7.463.—Doña María Hernández López; Anaya de Alba (Salamanca); 22-1-921.  
 7.446.—Doña Etenida Alonso Calvo; Abasejo (Salamanca); 12-1-921.  
 5.242.—Doña Francisca Recuevo Lozano; Agallas (Salamanca); 1-9-917.  
 7.467.—Doña María Ramos Jiménez; Salvatierra de Tormes (Salamanca); 21-1-21.  
 7.608.—Doña Rosa Anaya; Sepulcro Hilario (Salamanca); 28-9-921.  
 7.466.—Doña María Tena Delgado; Cantalpino (Salamanca); 22-1-921.  
 339.—Doña María del Carmen Navas Flores; Prosperidad (Salamanca); 10-7-909.  
 4.378.—Doña Margarita Gallego Carrón; Sama-Langreo. Sección graduada (Oviedo); 1-10-909.  
 4.329.—Doña Obdulia Oviedo Canedo; Ponferrada (León); 1-10-917.  
 5.203.—Doña Perfecta Álvarez Rubio; Folgoso de la Rivera (León); 1-9-919.  
 7.127.—Doña Constantina Rabago Conde; Herrera Camargo (Santander); 19-4-917.  
 5.854.—Doña Pelagia de Costo Fernández; Carmona Cabuerniga (Santander); 1-4-910.  
 Alta.—Doña María Angeles Muñoz Mayoral; El Duoso-Santofia (Santander); 14-11-22.  
 5.622.—Doña Emilia Valverde Empedador; Monte (Santander); 16-12-1901.  
 Alta.—Doña Eulalia Rey González; Gañillana, Auxiliar número 1 (Sevilla); 1-10-23.  
 201.—Doña María Josefa Adamuz Melado; Sevilla, Auxiliar número 11-22-11-920.  
 518.—Doña María de los Angeles Diaz Rodríguez; Sevilla, número 1, 19-5-900.

454.—Doña María de la Paz Amorós Barra; Sevilla, Auxiliar; 22-3-1911.  
 1.371.—Doña Alejandra Sánchez López; Paradas, número 2 (Sevilla); 1-10-917.  
 1.270.—Doña Josefa Fernández Cornejo; Paradas, párvulos (Sevilla); 16-2-917.  
 Alta.—Doña María Luisa Pages Avilés; Cabezas de San Juan, Auxiliar (Sevilla); 1-5-923.  
 Alta.—Juana Diaz Tenorio; Constantina (Sevilla); 19-5-923.  
 4.203.—Doña Teresa del Río Pérez; Gilena (Sevilla); 1-11-917.  
 Alta.—Doña María Giner González; Guadalcanal (Sevilla); 26-9-923.  
 Alta.—Doña Ana Manosalvas Romero; Lora del Río, Auxiliar (Sevilla); 27-9-923.  
 Alta.—Doña Elvira Talavera López; Osuna, Auxiliar (Sevilla); 1-2-23.  
 Alta.—Doña Dolores Navarro Aranda; Puebla de los Infantes (Sevilla) 1-10-923.  
 1.113.—Doña Encarnación Ocaña Lara; Urrera, párvulos (Sevilla); 11-7-915.  
 Alta.—Doña Serafina Andrades Martos; Chiclana (Cádiz); 8-3-923.  
 7.329.—Doña Magdalena Vallejo Lara; Aicoles (Córdoba); 20-11-19.  
 Alta.—Doña Julia Vega Molina; Malcocinado (Badajoz); 26-9-922.  
 Alta.—Doña Mariana Santos Andrade; Valverde de Leganés (Badajoz); 3-10-923.  
 Alta.—Doña Natalia Porras Luque; Algeciras, párvulos (Cádiz); 10-4-923.  
 1.395.—Doña Josefa Rojas González; Mércia; 1-11-911.  
 Alta.—Doña Catalina Oalero Diaz; Osuna, Auxiliar (Sevilla); 1-12-922.  
 Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de

31 de Enero último publicándose en la Gaceta de Madrid como en la misma se determina, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones en el término de quince días, y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.  
 Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.  
 Señores Jefes de las Secciones, Administrativas de Primera enseñanza.  
 Lo que se publica en este **BOLLETIN OFICIAL** en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la R. O. de 31 de Enero último y con el fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones, acerca de los precitados nombramientos, durante el plazo de quince días señalado al efecto, que terminará el quince del corriente mes de Julio, debiendo formularse dichas reclamaciones por conducto e informe de las Secciones administrativas de 1.ª enseñanza.  
 Palma cuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro.—El Jefe de la Sección, Salvador M.º Bover.

Núm. 1588  
**COMISARIA GENERAL DE SEGUROS**

**AVISO.**—Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «Mutualidad de accidentes de la Federación Patronal de Mallorca», ha cambiado su título referido por el de «Mutualidad de accidentes de Mallorca», habiendo autorizado dicho cambio la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria dictada en fecha de ayer, Madrid 2 de Julio de 1924.—El Jefe Superior de Comercio y Seguros, R. de Irazzo.

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MURO**

**CUENTA del tercer trimestre de 1923-24**

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	17866'26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	20023'67
<b>CARGO.</b>	<b>37889'93</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.	25946'02
Existencia para el trimestre que sigue.	11943'91

*Segunda parte.—Cuenta por Conceptos*

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	320'99	176'70	497'69
Montes.			
Impuestos.	294'78	1876'26	1671'04
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		260'00	260'00
Resultas.	13993'99		13993'99
Rc. para cub. el déficit.	10303'17	18210'71	28513'88
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>24912'93</b>	<b>20023'67</b>	<b>44936'60</b>

**PAGOS**

Gastos del Ayunt.º	2517'95	4915'88	7433'83
Policia de Seguridad.	262'74	410'62	673'36
Policia urbana y rural.	718'23	2678'49	3396'72
Instrucción pública.	382'50	445'12	727'62
Beneficencia.	1591'25	182'50	1773'75
Obras públicas.	262'74	5861'03	6123'77
Corrección pública.	1098'52		1098'52
Montes.	262'74	410'62	673'36
Cargas.		10768'06	10768'06
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		273'70	273'70
Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>7046'67</b>	<b>25946'02</b>	<b>32992'69</b>

En Muro a 4 Enero 1924.—El Depositario, Rafael Perelló.—El Secretario-Contador, Francisco Campomar Carrío. V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Sastre.

**DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTX**

**CUENTA del tercer trimestre de 1923-24**

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	4082'12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2448'15
<b>CARGO.</b>	<b>6530'27</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.	2840'41
Existencia para el trimestre que sigue.	3689'86

*Segunda parte.—Cuenta por Conceptos*

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.	655'40	1755'90	2411'30
Impuestos.	118'00	8'00	126'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	30'50		30'50
Resultas.	3516'43		3516'43
Rc. para cub. el déficit.	5200'00	684'25	5884'25
Ingresos indebidos.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>9520'33</b>	<b>2448'15</b>	<b>11968'48</b>

**PAGOS**

Gastos del Ayunt.º	2165'85	1061'50	3227'35
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	490'98	231'79	722'77
Instrucción pública.	681'82	365'41	1047'23
Beneficencia.	22'30		22'30
Obras públicas.	1400'00		1400'00
Corrección pública.		211'28	211'28
Montes.	5'00	121'40	126'40
Cargas.	672'26	789'03	1461'29
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.		60'00	60'00
Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>5438'21</b>	<b>2840'41</b>	<b>8278'62</b>

En Fornalutx a 31 Diciembre de 1923.—El Depositario, José Mayol.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol. V.º B.º.—El Alcalde, Francisco A. Berál.

**DEP.º DEL AYUNT.º DE SANTA MARGARITA**

**CUENTA del tercer trimestre de 1923-24**

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2006'82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	15840'23
<b>CARGO.</b>	<b>17847'05</b>
Data pagos verificados en igual trimestre.	11119'75
Existencia para el trimestre que sigue.	6727'30

*Segunda parte.—Cuenta por Conceptos*

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		860'58	860'58
Montes.			
Impuestos.	1655'00	1090'55	2745'55
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1330'28		1330'28
Resultas.	5230'94		5230'94
R. para cub. el déficit.	7744'89	13889'10	21633'99
Reintegros.			
<b>Cargo pesetas.</b>	<b>15961'11</b>	<b>15840'23</b>	<b>31801'34</b>

**PAGOS**

Gastos del Ayunt.º	3112'60	5883'05	8995'65
Policia de Seguridad.	337'50	675'00	1012'50
Policia urbana y rural.	937'50	1775'00	2712'50
Instrucción pública.	462'50	125'00	587'50
Beneficencia.	250'10	102'50	352'60
Obras públicas.	2697'05	462'00	3159'05
Corrección pública.		170'64	170'64
Montes.			
Cargas.	5845'04	1181'76	7026'80
Ob. de nueva construc.	156'00	627'80	783'80
Imprevistos.	156'00	117'00	273'00
Resultas.			
<b>Data pesetas.</b>	<b>13954'29</b>	<b>11119'75</b>	<b>25074'04</b>

En Santa Margarita a 2 Enero de 1924.—El Depositario, F. Garau.—El Secretario-Contador, Guillermo Santandreu. V.º B.º.—El Alcalde, Joaquín García.